



OTRA INFORMACION RELEVANTE

Llodio, 19 de enero de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez la Sociedad comunica que el pasado viernes 15 de enero suspendió el contrato de liquidez firmado el 5 de agosto de 2019 con la entidad JB Capital Markets, S.V., S.A.U. motivado por el interés de la Sociedad en tener capacidad de actuación en la realización de operaciones sobre sus propias acciones en el marco de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas.

Maidier Cuadra Etxebarrena
Secretario del Consejo de Administración